



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE. 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 28 SEP 2011

**VISTO:**

La Nota N° 3214/2011, por al que la Firma FELIPE BLARDUNI, eleva informe referente al servicio de mantenimiento técnico informático que presta en esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Firma efectúa el servicio técnico en las 4 salas equipadas para el dictado de clases, Aulas Virtuales, Biblioteca, Despacho de Alumnos (Centro y Ciudad Universitaria) y Sala de Informática en Ciudad Universitaria.

Que el servicio que presta consiste en mantenimiento preventivo, control mensual de equipos, redes, instalación, configuración y reparación de software, con un costo mensual de \$ 2.650,00.

Que las tareas desarrolladas son supervisadas por el Arquitecto Juan Simes – Encargado del Centro de Informática – y el Sr. Abdón Saife – Encargado Departamento Informática Administrativa.

Que el servicio mencionado era solventado con fondos provenientes de la Contribución Estudiantil que administraba la Cooperadora, hasta el mes de junio del corriente año.

Que a partir del mes de julio/2011, la erogación por el servicio mencionado depende de los fondos de esta Facultad.

Que por Expediente N° 48058/2011, se tramita la contratación del servicio descrito a través de lo estipulado por la Ordenanza N° 06/2010 del Honorable Consejo Superior, Régimen de Contrataciones.

Que hasta tanto se resuelva dicha contratación, es necesario contar con el servicio técnico para permitir el normal funcionamiento de los equipos que se utilizan en esta Facultad – tanto en Sede Centro como en Ciudad Universitaria.

Que corresponde efectuar una prórroga en la contratación del servicio que presta la Firma FELIPE BLARDUNI, por el período desde el 01/07/2011 y hasta el 31/10/11, mediante el procedimiento de Contratación Directa (Artículo N° 2, Ord. 06/10 HCS).

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar por Contratación Directa la Contratación del Servicio de Mantenimiento Técnico Informático de los equipos de esta Facultad – Sede





Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



Centro y Ciudad Universitaria -, a favor de la Firma FELIPE BLARDUNI, con un costo mensual de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.650,00), por el período comprendido desde el 01/07/2011 y hasta el 31/10/2011; hasta tanto se resuelva la contratación que se tramita por Expediente N° 48058/2011.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño U.N.C.



1078

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION N° 1078 /2011.**